

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **6199**
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, **14 DIC. 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Juana Arriagada Sepúlveda, administrativa del Departamento de Educación ha presentado solicitud requiriendo uso, a contar del 17 de diciembre de 2012, de tres (3) días pendientes de su feriado legal progresivo del presente año.

2.- Que el Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito y por necesidades propias del servicio, ha denegado dicha solicitud, y

D E C R E T O :

1.- **DENIEGASE**, por las razones propias del servicio, la solicitud de Doña JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA, administrativa, para hacer uso de tres (3) días de feriado legal pendientes, contar del 17 de junio y hasta el 20 de junio de 2012.

2.- **ESTABLECESE** que estos tres días de feriado se acumulan y la funcionaria podrá solicitarlos y usarlos conjuntamente con el feriado correspondiente al año 2013.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RFF/POF/EVM/fjr

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

